

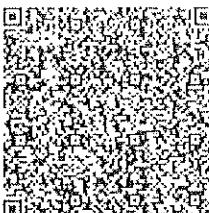
MOVIL 246

AXA COLPATRIA



# SOAT

SOAT DE COLOMBIA - VEHICULOS DE SERVICIO - PUBLICO



FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024 12 30 VIGENCIA: 2025 1 1 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025 12 31

NO. DE POLIZA:	3340430000	PLACA:	TTU280	CLASE DE VEHICULO:	VEHICULOS DE SERVICIO	SERVICIO:	PUBLICO	CUNERA/ENAROS:	5193	MOLDEO:	2016
----------------	------------	--------	--------	--------------------	-----------------------	-----------	---------	----------------	------	---------	------

PASEJEROS:	41	MARCA:	CHEVROLET	CAÑONERA:
LINEA VEHICULO:	FRR			

NO. MOTOR:	4HK1300041	NO. CHASIS/NO. SERIE:	9GCFRR907GB000570	NO. VTN:	9GCFRR907GB000570	CAÑONERA:
						0

ASFELDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:	MORENO LOPEZ, JOHN JADER	TELEFONO DEL TOMADOR:	3114404826	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CC	FECHA DOCUMENTO DEL TOMADOR:	79513468	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:	MEDELLIN
---------------------------------	--------------------------	-----------------------	------------	--------------------------------	----	------------------------------	----------	----------------------------	----------

CODIGO DE ASOCIADORA:	1306	CODIGO SUCURSAL EXPEDIDORA:	26	CLAVE PRODUCTOR:	55763740	NO. FORMULARIO:	3340430000	CODIGO EXPEDICION:	ENVIGADO
-----------------------	------	-----------------------------	----	------------------	----------	-----------------	------------	--------------------	----------

TARIFA:	992	PRIMA SOAT:	\$569.400,00	CONTRIBUCION FOSYGA:	\$296.000,00	TASA RUNT:	\$2.100,00	AVANTOS POR VICTIMA:	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA:	263,131	UNIDAD:
								B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	701,682	VALOR TRIBUTARIO (UVT):	8,77	
TOTAL A PAGAR:								C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES:		
\$867.500,00								D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750			
PRIMA AUTORIZADA:												

<sup>1</sup>para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

**CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:** Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde parar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habeas data